

Santiago, 15 de mayo de 2025

Ref.: **HECHO ESENCIAL**. Adjudicación
de contrato de CODELCO Chile
División CHUQUICAMATA a filial
SCHWAGER SERVICE S.A.

REGISTRO DE VALORES 0549.

Señora
Solange Michelle Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.

De mi consideración:

De conformidad a lo previsto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 y sus modificaciones, informo -en el carácter de **HECHO ESENCIAL**- lo siguiente:

CODELCO CHILE- DIVISIÓN CHUQUICAMATA adjudicó a nuestra filial **SCHWAGER SERVICE S.A.** el contrato N° 4600029883 denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CHANCADO PRIMARIO DCH"**.

PRECIO DEL CONTRATO: El precio del Contrato, convenido bajo la modalidad de suma alzada y precios unitarios con gastos generales y utilidades incluidas es de **\$26.322.710.263 CLP (veintiséis mil trescientos veintidós millones setecientos diez mil doscientos sesenta y tres pesos chilenos)**, más impuesto al valor agregado (IVA).

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato se extenderá entre el 16 de mayo del 2025 y el 16 de mayo del 2028. El plazo de ejecución del contrato será de 3 (tres) años a contar de la fecha de inicio del Contrato, salvo que las Partes pacten una fecha distinta en el Acta de Inicio, si se extendiera ésta. Considera, además, una eventual extensión de hasta 24 meses adicionales por un monto adicional de \$16.896.203.528 (dieciséis mil ochocientos noventa y seis millones doscientos tres mil quinientos veintiocho pesos chilenos), más Impuesto al Valor Agregado ("IVA").

CAPITAL DE TRABAJO: El capital de trabajo requerido para la correcta ejecución del contrato señalado se gestionará a través del sistema financiero y recursos disponibles.

RENTABILIDAD DEL CONTRATO: Se espera obtener de este contrato una rentabilidad estimada **entre un 10% y un 12%** de la venta proyectada neta al año. La matriz Schwager S.A. tiene una participación directa e indirecta del **78%** de las acciones de la filial adjudicataria del contrato.

SCHWAGER

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato, se exigirá una póliza de garantía equivalente al 16% (dieciséis por ciento) del precio anual del Contrato, es decir, por la cantidad de **36.017,11 Unidades de Fomento**.

Este contrato está en línea con el sólido plan estratégico del Holding y ratifica el buen desempeño de la filial minera en la principal línea de negocios de la Compañía, significando un impacto positivo y directo en los estados financieros de la matriz Schwager S.A.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



ALEX ACOSTA MALUENDA
Gerente General
SCHWAGER S.A.

cc. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica